

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 033-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 033-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA SOCIEDAD CULTURAL LATINOAMERICANA S.A.C. PROMOTORA DEL IESTP PERUANO DE SISTEMAS "SISE"

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 033-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **SOCIEDAD CULTURAL LATINOAMERICANA S.A.C.**, promotora y propietaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Peruano de Sistemas "SISE", con RUC N° 20145906254, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 1290, Urb. Santa Beatriz, distrito, provincia y departamento de Lima, representado por su Gerente General, don Gonzalo José Dextre Peralta, identificado con DNI N° 41808775, quien actúa conforme a las facultades inscritas en el Asiento A00033, rectificado por los Asientos D00001 y D00002, de la Partida Electrónica N° 01965123 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES



1.1. A la fecha se ha suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por el PRONABEC:

N°	Convenio
1	Convenio N° 196-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas.
2	Convenio Específico N° 271-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional - Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado.



1.2. Con fecha 11 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 033-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las



modalidades de Becas implementadas por el PRONABEC en LA ENTIDAD, así como el Calendario Académico 2016 y Calendario de Pagos 2016 para los becarios ingresantes en el año 2015.

- 1.3. Por Escritura Pública de fecha 19.3.2015, aclarada por escrituras públicas del 18.8.2015 y 1.12.2015, todas otorgadas ante la Notaria de Lima Cecilia Hidalgo Moran y, por Asamblea General de fechas 3.10.2014, aclarada por Asambleas Generales de fechas 15.7.2015 y 20.10.2015, los miembros de la Asociación Cultural Latinoamericana acordaron transformarla en una Sociedad Anónima Cerrada, con la denominación "Sociedad Cultural Latinoamericana S.A.C.", inscribiéndose la Transformación el 24 de diciembre de 2015, según consta en el Asiento A00033, rectificado por los Asientos D00001 y D00002, de la Partida Electrónica N° 01965123 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.
- 1.4. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el informe N° 1046-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, resulta necesario suscribir una Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de incorporar compromisos de LAS PARTES y establecer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD en el año 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES¹ de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, así como el Calendario de Pagos por lo servicios académicos a prestarse en el año 2017.

SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Establecer el Calendario Académico 2017 y Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.
- 2.2. Modificar, ampliar y/o precisar el contenido de EL CONVENIO en lo referente a los compromisos de LAS PARTES.

TERCERA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CALENDARIO DE PAGOS 2017 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01** que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Determinar que el Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.3. Declarar que los costos de BECARIOS CONTINUADORES no sufren variación alguna respecto de los que ya se encuentran pactados entre LAS PARTES.

¹ Becarios Continuadores: ingresantes en el año 2015



CUARTA: MODIFICAR, AMPLIAR Y/O PRECISAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

- 4.1. Modificar la Cláusula Quinta de EL COVENIO, referida a los “Compromisos aplicables a todas las becas a partir del año 2016”, cuyo numeral 5.5 queda redactado conforme al siguiente texto:

“5.5. Sobre la Inserción Laboral de los becarios

- a) Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de facilidades administrativas para la obtención del título profesional; informando al PRONABEC de las acciones realizadas.
- b) Otorgar al personal del PRONABEC las facilidades para el seguimiento de los becarios egresados.
- c) Realizar el seguimiento a la inserción laboral de los becarios egresados.
- d) Remitir al PRONABEC información sobre la inserción laboral de los becarios egresados, la misma que debe contener como mínimo los siguientes datos: empresa o centro de labores, rubro de la empresa, cargo que desempeña el becario egresado, tipo de contrato, fecha de inserción laboral u otro que se sean requeridos por el PRONABEC.”

- 4.2. Ampliar la Cláusula Quinta de EL COVENIO, referida a los “Compromisos aplicables a todas las becas a partir del año 2016”, con los siguientes numerales:

“Otros Compromisos de LA ENTIDAD

5.7. Sobre el Servicio de Tutoría

- a) Brindar a los becarios un servicio integral de Tutoría que contemple refuerzo psicoemocional y acompañamiento académico, considerando las necesidades interculturales de los becarios, cuyo costo será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.
- b) Entregar al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, un reporte mensual sobre el servicio de tutoría y soporte brindado a los becarios.
- c) Brindar al personal del PRONABEC las facilidades para el seguimiento y monitoreo de la situación académica y socio afectivo de los becarios.
- d) El servicio de tutoría será brindado de conformidad con los lineamientos que establecerá PRONABEC.

5.8. Sobre el Seguimiento y Monitoreo a los becarios

- a) Brindar a los Gestores y Especialistas de las Unidades de Enlace Regional, así como al personal del PRONABEC, encargado del acompañamiento de los becarios, un espacio físico con mobiliario apropiado y un equipo de cómputo que contenga como mínimo: a) Hardware (Procesador Intel Core i5 o superior; 4 GB de RAM o superior;



2 GB de espacio disponible en el disco duro, y b) Software (Sistema operativo: Windows 7, 8 o Superior, Navegador Web: Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Internet Explorer 9 o superior, entorno de ejecución: Java JRE 8 o superior, Microsoft.NET Framework 4; con la finalidad de atender a los becarios durante el horario de oficina de LA ENTIDAD, así como desarrollar acciones necesarias para el proceso de los abonos de las subvenciones de los becarios y los pagos por los servicios educacionales que brinde LA ENTIDAD.

b) Otorgar a los becarios, Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, la siguiente documentación referida a la condición del becario:

b.1. A los becarios:

b.1.1. La autorización del cambio de carrera, cambio de sede o permiso de viaje por motivos de estudios o realización de pasantías.

b.2. Al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional:

b.2.1. En caso de desaprobación, la boleta de notas original y/o reporte académico del becario.

b.2.2. En caso de abandono de estudios, el documento que acredite que el becario no se matriculó o el reporte de asistencia u otra documentación que acredite que el becario no asistió a clases en el periodo exigido por LA ENTIDAD.

b.2.3. En caso de suspensión o expulsión del becario por parte de LA ENTIDAD, el documento que acredite el agotamiento del procedimiento sancionador.

b.2.4. Reporte académico a la culminación de la beca, en el que se indique la fecha de inicio y fin de los estudios, el promedio final de toda la carrera, el orden de mérito y si se encuentra dentro del tercio, quinto o décimo superior, entre otros, al finalizar la carrera.

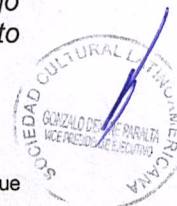
Otros Compromisos de PRONABEC

5.9. Sobre los Pagos

a) El PRONABEC paga los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD en cuotas mensuales, según el Calendario de Pagos pactado entre LAS PARTES, de conformidad con lo establecido en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú"² del PRONABEC, y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen, las cuales son de aplicación inmediata.

b) La cuota correspondiente a los servicios académicos prestados en el mes de diciembre, será devengada con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, quedando el pago sujeto a la presentación por parte de LA ENTIDAD, de la documentación establecida en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú". La no presentación de la factura en el mes de diciembre, generará que el pago sea tratado como reconocimiento de deuda con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal."

² Resolución Directoral Ejecutiva N° 501-2015-MINEDU/MGI-OBEC-PRONABEC - Aprueba Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC.



QUINTA: VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.

Vigencia del Convenio Específico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

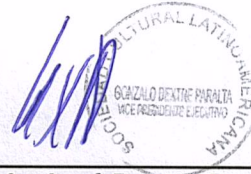
En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR EL PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



Gonzalo José Dextre Peralta
Gerente General
Sociedad Cultural Latinoamericana
SAC



Fecha 19 MAY 2017



ANEXO Nº 01

CALENDARIO ACADÉMICO 2017

BECARIOS CONTINUADORES

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO PERUANO DE SISTEMAS "SISE"
SEDE	LIMA, TRUJILLO Y AREQUIPA
COMPONENTE	BECAS PREGRADO Y ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERAS	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, SOFTWARE Y SISTEMAS, REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, DISEÑO GRÁFICO
PERIODO	2017

1.1. BECARIOS CONTINUADORES³ – Convocatoria 2015

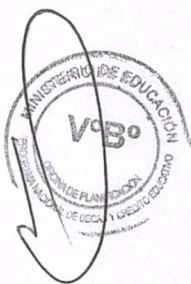
CALENDARIO ACADÉMICO 2017	
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	
Inicio de clases	20 de febrero de 2017
Exámenes parciales	Del 02 al 08 de mayo de 2017
Último día de clases	01 de julio de 2017
Exámenes finales	Del 03 al 08 de julio de 2017
Entrega de notas	13 y 14 de julio de 2017
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	
Inicio de clases	01 de agosto de 2017
Exámenes parciales	Del 25 al 29 de septiembre de 2017
Último día de clases	28 de noviembre de 2017
Exámenes finales	Del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2017
Entrega de notas	14 y 15 de diciembre de 2017



³ Becarios Continuadores: ingresantes en el año 2015

1.2. BECARIOS CONTINUADORES - Convocatoria 2015_ reinicio 2017 ⁴

CALENDARIO ACADÉMICO 2017	
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	
Inicio de clases	08 de mayo de 2017
Exámenes parciales	Del 03 al 07 de julio de 2017
Ultimo día de clases	15 de septiembre de 2017
Exámenes finales	Del 18 al 22 de septiembre de 2017
Entrega de notas	02 y 03 de octubre de 2017
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	
Inicio de clases	3 de noviembre de 2017
Exámenes parciales	Del 04 al 10 de enero de 2018
Ultimo día de clases	13 de abril de 2018
Exámenes finales	Del 16 al 20 de abril de 2018
Entrega de notas	26 y 27 de abril de 2018



Aplicable al becario Ítalo Giovanni Cotrina Villalba, en mérito a la Resolución Jefatural N° 037-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, mediante la cual se le otorgó la suspensión de la beca por los semestres académicos 2016-I y 2016-II, disponiendo su reinicio en el semestre académico 2017-I.



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS⁵ 2017⁶ PARA
BECARIOS CONTINUADORES

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO PERUANO DE SISTEMAS "SISE"
SEDE	LIMA, TRUJILLO Y AREQUIPA
COMPONENTE	BECAS PREGRADO Y ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERAS	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, SOFTWARE Y SISTEMAS, REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, DISEÑO GRÁFICO
PERIODO	2017

2.1. BECARIOS CONTINUADORES – Convocatoria 2015⁷

SEMESTRE 2017-I		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Pensión	1	Abril 2017
	2	Abril 2017
	3	Mayo 2017
	4	Junio 2017
	5	Julio 2017

SEMESTRE 2017-II		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Pensión	1	Septiembre 2017
	2	Octubre 2017
	3	Noviembre 2017
	4	Diciembre 2017
	5	Diciembre 2017

- ⁵ El cobro de los cursos repetidos, será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito o del valor de curso. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.
- ⁶ PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas, en base a lo establecido en este Anexo, en concordancia con lo contemplado en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú.
- ⁷ Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 271-2015-MINEDU.



2.2.BECARIOS CONTINUADORES⁵ – Convocatoria 2015_ reinicio 2017⁴

SEMESTRE 2017-I		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Pensión	1	Junio 2017
	2	Julio 2017
	3	Agosto 2017
	4	Septiembre 2017
	5	Octubre 2017
SEMESTRE 2017-II		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Pensión	1	Diciembre 2017
	2	Enero 2018
	3	Febrero 2018
	4	Marzo 2018
	5	Mayo 2018

